

DISPOSICIÓN N° 039/2023.
NEUQUÉN, 09 DE MARZO DEL 2023.**VISTO:**

El Expediente OE N° 8870-F-2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 19 de octubre del 2022 de la Señora Fuertes, María Teresa, DNI N° F5.468.790, con domicilio calle Islas Malvinas 1745 Bº Provincia Unidas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Taxi N° 037 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 072254 de fecha 25 de octubre del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 037;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 428/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que de la Señora Fuertes, María Teresa, titular de la Licencia de Taxi N° 037 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:**ES COPIA FIEL**

Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte



QUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi N° 037 designada en ----- Parada N° 01, ubicada en Av. Olascoaga y Sarmiento, Licencia Comercial N° 013831 a favor de la Señora **FUERTES, MARIA TERESA, DNI N° F5.468.790**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

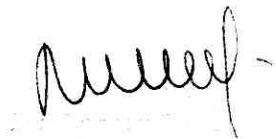
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 30 de ----- octubre del 2027.

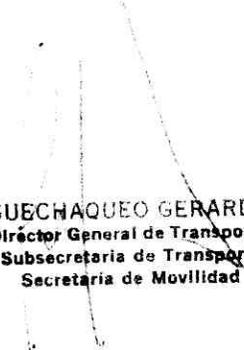
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la Licenciataria deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL


Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte




GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad